

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y APRUEBA LAS BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA JARDIN
INFANTIL PECECITO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

E - 00999

IQUIQUE, 09 NOV 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.652, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario remplazar y reparar el cierre perimetral metálico, remplazar y reparar los pavimentos en mal estado y reparar base estanque del agua potable elevado del Jardín Infantil Pececito por el Proyecto de Mejoramiento Integral de los Jardines Clásicos.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública para remplazar y reparar el cierre perimetral metálico, remplazar y reparar los pavimentos en mal estado y reparar base estanque del agua potable elevado del Jardín Infantil Pececito por el Proyecto de Mejoramiento Integral de los Jardines Clásicos.

2º.- Publíquese la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la reparación eléctrica de Jardín Infantil Pececito y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAMELA BOYARDI-VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA